

Incidente De Revision Honorarios Pautas

JURISPRUDENCIA Incidente de revisión. Honorarios. Pautas En el marco de un incidente de revisión, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las labores realizadas en autos y con base en el monto económico comprometido, elévase el honorario regulado en fs. 413 a \$ 2.150 (pesos dos mil ciento cincuenta) para el letrado patrocinante de la incidentista, A. G. L. S. Redúcese el emolumento allí fijado a \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) para el letrado patrocinante de la incidentista, H. N. M. (arts. 6, 7, 19, 33, 37 y 39 de la ley 21.839). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13). Gerardo G. Vassallo
Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Julio Federico Passarón Secretario de Cámara
024269E